



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2023.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de trece de abril de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Juan Francisco Martínez Alcalde y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada del Sr. Concejil D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con esta corrección, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía Nº 03/23, de fecha de 27 de enero de 2023 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.022, que es como sigue:

“D. EDUARDO HERNANDEZ BARRIUSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2022, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 25 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 que arroja el siguiente.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Ajustes | Resultado Presupuestario |
|-----------|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
|           |                            |                                |         |                          |





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

|   |            |            |       |            |
|---|------------|------------|-------|------------|
| a) Operaciones Corrientes   | 145.857,00 | 115.823,92 | ----- | 30.033,80  |
| b) Otras Operaciones no Financieras   | 39.993,71  | 3.000,00   | ----- | 36.993,71  |
| 1. Total Operaciones no Financieras   | 185.850,71 | 118.823,92 | ----- | 67.026,79  |
| 2. Activos Financieros  |            |            | ----- |            |
| 3. Pasivos Financieros  |            | 18.242,19  | ----- | -18.242,19 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO  | 185.850,71 | 137.066,11 | ----- | 48.784,60  |
| Ajustes   |            |            |       |            |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |            |            |       |            |
| 5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio                            |            |            |       |            |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |            |            |       |            |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO   |            |            |       | 48.784,60  |

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

| COMPONENTES   | Importes Año 2022 | Importes Año 2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos                                      | 219.018,19        | 238.313,88        |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro                         | 84.023,78         | 55.683,11         |
| - (+) de Presupuesto Corriente                              | 47.797,88         | 18.318,92         |
| - (+) de Presupuestos Cerrados                              | 35.906,22         | 35.628,51         |
| - (+) de Operaciones No Presupuestarias                     | 319,67            | 1.735,68          |
| - (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva |                   |                   |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago                      | 16.073,38         | 55.813,01         |
| - (+) de Presupuesto Corriente                              |                   | 39.791,50         |
| - (+) de Presupuestos Cerrados                              | 3.994,08          | 3.994,08          |
| - (+) de Operaciones No Presupuestarias                     | 12.079,30         | 12.027,43         |
| - (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva  |                   |                   |
| I Remanente de Tesorería (1+2-3)                            | 286.968,58        | 238.183,98        |
| II Saldos de Dudoso Cobro                                   | 31.786,20         | 31.049,43         |





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| III Exceso de Financiación Afectada                        |            |            |
| IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III) | 255.182,38 | 207.134,55 |

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2022 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.022, en la forma en que está presentado.

**TERCERO.- ACUERDO DE DECLARACION DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE Nº 84/22 DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje "Molín de Villanueva"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 67  
Volumen: 81,63 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 12244,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 1006  
Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 95045,10 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 199  
Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 9046,95 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 317  
Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 45390,00 € (IVA incluido)





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje “Prado Grande”  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 193  
Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 14976 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje “Egido”  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 68  
Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 4137 € (IVA incluido)

**SE SACARÁ LA SUBASTA PÚBLICA EN UN SOLO LOTE, CON LA CONSIGUIENTE FACTURACIÓN CONFORME AL CONVENIO ENTRE PARTES APLICADO A ALGUNA DE LAS PARCELAS.**

**LOCALIZACIÓN: PARCELAS 164, 25496, 35263 Y 15496 DEL POLÍGONO 501 Y PARCELA 5731 DEL POLÍGONO 504**

**ESPECIE: CHOPO (POPULUS NIGRA) CLON I-214**

**NÚMERO DE PIES: 1.850**

**VOLUMEN: 1.206,10 M<sup>3</sup>**

**PRECIO: 150€/M<sup>3</sup>**

**TASACIÓN BASE: 180.915,00 € (IVA INCLUIDO)**

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 15 de diciembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 15 de diciembre se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Vista la aprobación del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación por Pleno de fecha de 15 de diciembre de 2022.

Tramitado el correspondiente Anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a fecha de 11 de enero de 2023, nº 6 y en el Perfil del Contratante de la página web de la Diputación Provincial de Burgos, toda vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación, plazo que oscila entre el día 12 de enero al 1 de febrero de 2023, no se ha presentado en tiempo y forma ninguna proposición, certificándose así por Secretaría a fecha de 13 de abril de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el certificado de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

**PRIMERO.** Declarar desierto por segunda vez, ante la limitación de la demanda, la subasta de enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento, al no haberse presentado ninguna propuesta.

**SEGUNDO.** Finalizar el Expediente de enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento por Procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- ACUERDO EN SU CASO DE ADJUDICACION DIRECTA ANTE LA LIMITACION DE LA DEMANDA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

**Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:**

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje "Molín de Villanueva"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 67  
Volumen: 81,63 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 12244,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 1006  
Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 95045,10 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 199  
Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 9046,95 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 317  
Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 45390,00 € (IVA incluido)

**Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:**





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 193  
Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 14976 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje "Egido"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 68  
Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 4137 € (IVA incluido)

**LOCALIZACIÓN: PARCELAS 164, 25496, 35263 Y 15496 DEL POLÍGONO 501 Y PARCELA 5731 DEL POLÍGONO 504**  
**ESPECIE: CHOPO (POPULUS NIGRA) CLON I-214**  
**NÚMERO DE PIES: 1.850**  
**VOLUMEN: 1.206,10 M<sup>3</sup>**  
**PRECIO: 150€/M<sup>3</sup>**  
**TASACIÓN BASE: 180.915,00 € (IVA INCLUIDO)**

Vistas las dos subastas previas declaradas desiertas del aprovechamiento de chopos tramitado por el ayuntamiento en los meses de noviembre y posteriormente en diciembre y justificado por la limitación de la demanda se procede a adjudicar directamente el lote, con la consiguiente facturación conforme al convenio entre partes aplicado a alguna de las parcelas. Vista la petición formulada por la mercantil Grupo Garnica Plywood a fecha de 3 de abril de 2023 registro de entrada nº 2023-E-RE-23, sujetándose a los términos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en Pleno de fecha de 15 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha de 13 de abril se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 13 de abril se firma de nuevo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación aprobado en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el certificado de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

**PRIMERO.** Adjudicar el aprovechamiento maderable de chopos descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el siguiente orden:

.- GRUPO GARNICA PLYWOOD, con C.I.F. A84818301 por precio de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (180.915,00 €), IVA DEL 21% INCLUIDO. Se recuerda el Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.





Los 180.915 euros IVA incluido quedan distribuidos como sigue.

De esta manera el Ayuntamiento emitiría dos facturas, una por el importe de 19.113 euros IVA incluido, en concepto de enajenación de chopos de parcelas municipales no sujetas al convenio y otra factura por importe de 80.901,00 euros IVA incluido en concepto de enajenación de chopos de parcelas municipales sí sujetas al convenio con los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes.

Por su parte, Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes le deberá facturar la mitad del importe de adjudicación, a saber 80.901,00 euros IVA del 21% ya incluido.

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**TERCERO.** Notificar a GRUPO GARNICA PLYWOOD, con C.I.F. A84818301, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con el mismo y citarle para la firma del contrato en un plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación, **PREVIO DEPÓSITO DEL AVAL BANCARIO O FIANZA DEL 5% SOBRE EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN TOTAL.**

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto y a formalizar el contrato.

**QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

**INFORMACIONES**

De un lado, se informa por Secretaria Intervención que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha remitido a la OVEELL el informe de seguimiento correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022 del Plan de Ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De igual manera, se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2022 y el informe de morosidad a la





Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, al igual que la variación neta de activos financieros a 31 de diciembre de 2022.

Se pone en conocimiento del Pleno el Informe de Control Interno del año 2022.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026:**

Visto que con fecha 8 de marzo de 2023, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2024-2026.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 8 de marzo de 2023)

#### **ASUNTOS PÚBLICOS**

Por unanimidad de la Corporación en Pleno se acuerda mantener como está el complemento de agrupación de Secretaria Intervención en la nómina mensual.

#### **SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 15 de diciembre de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago**

- Resolución nº 55/22, de 21 de diciembre, de la nómina de SI y S.S. de noviembre.
- Resolución nº 56/22, de 22 de diciembre, de pago de nómina de auxiliar jardinería, de suplidos y a Reysan y Licobur.







- Resolución nº 1/23, de 26 de enero, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Juamba, Librería Ceci, Construcciones B.C.L, Munimatica y nómina de SI enero, S.S. de diciembre y 4º trimestre Irpf 2022.
- Resolución nº 2/23, de 27 de febrero, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo y nómina de SI febrero y S.S. de enero.
- Resolución nº 3/23, de 30 de marzo, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Juamba, Hormosa, Roberto Alonso y nómina de SI marzo y S.S. de febrero.

### Resoluciones varias

- Resolución nº 43/22, de 22 de diciembre, de baja en el padrón por CR de Sheila\*\*
- Resolución nº 44/22, de 22 de diciembre, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2023 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 1/23, de 12 de enero, de liquidación de ICIO a Pedro\*\* para ejecutar almacén de 24,70 m<sup>2</sup> en c/ Fuente.
- Resolución nº 2/23, de 12 de enero, de liquidación de ICIO a Manuel\*\* para fachada, carpintería y acometida de agua en c/ Ronda.
- Resolución nº 3/23, de 27 de enero, de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.
- Resolución nº 4/23, de 27 de enero, de formación de la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2022.
- Resolución nº 5/23 de 2 de febrero, de solicitud de subvención de fondo de cohesión territorial de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 6/23, de 16 de febrero, de alta en el padrón por CR de Mariano\*\* y de Ángeles\*\*.
- Resolución nº 7/23, de 16 de febrero, de baja en el padrón por CR de Rubén\*\*
- Resolución nº 8/23, de 16 de febrero, de liquidación de ICIO a Teodora\*\* para retejado y rejuntado piedra en c/ Amparo.
- Resolución nº 9/23 de 17 de febrero, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I 2023 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 10/23, de 23 de febrero, de concesión licencia de obra a Juan\*\* para leñera en c/ Eras.
- Resolución nº 11/23, de 2 de marzo, de alta en el padrón por CR de Javier\*\*.
- Resolución nº 12/23, de 2 de marzo, de poder general para pleitos a Luis de Diego y a Laura Castañeda.
- Resolución nº 13/23 de 8 de marzo, de solicitud de ZIS Sabinas del Arlanza-La Yecla para el 2023 de la Junta de Castilla y León.
- Resolución nº 14/23, de 9 de marzo, de liquidación de ICIO a José Luís\*\* para retirada de tejado de uralita en c/ Salas.
- Resolución nº 15/23, de 9 de marzo, de oposición a cesión fincas al coto de caza de Barbadillo del Mercado.
- Resolución nº 16/23, de 9 de marzo, de adjudicación de obra demasia puntos recogida a Hormigones El Molino por 5.365,01 euros IVA incluido.
- Resolución nº 17/23, de 9 de marzo, de adjudicación de obra paños de entrada y acera en Ahedo a Hormigones El Molino por 9.196,00 euros IVA incluido.
- Resolución nº 18/23, de 23 de marzo, de alta en el padrón por CR de Ignacio\*\*.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

- Resolución nº 19/23, de 30 de marzo, de convocatoria de sesión ordinaria de Pleno.
- Resolución nº 20/23, de 30 de marzo, de aprobación de cifra población a 1 de enero de 2023, siendo de 95 habitantes.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria Interventora, doy fe.

La Secretaria Interventora,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 13 de abril de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 2917772, 2917773, 2917774, 2917775 y 2917776. En La Revilla-Ahedo, a fecha de firma electrónica. La Secretaria Interventora.

